



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2024/53-FL**  
**Agosto de 2024**

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Organizaciones internacionales interesadas

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius  
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

**ASUNTO:** **SOLICITUD DE OBSERVACIONES SOBRE EL ETIQUETADO DE ALÉRGENOS**

i) Revisión de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): Disposiciones pertinentes para el etiquetado de alérgenos (observaciones en el trámite 6)

ii) Directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos (observaciones en el trámite 3)

**PLAZO:** **9 de octubre de 2024**

## ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, véanse los documentos [CX/FL 24/48/5 Parte A](#) y [CX/FL 24/48/5 Parte B](#).

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre lo siguiente:
  - (i) La revisión de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (NGEAP) que figura en el Apéndice II del documento CX/FL 24/48/5 (Parte A), en concreto sobre:
    - a. La definición de "alérgeno alimentario": en el Apéndice II se presentan dos borradores de definiciones para su consideración por el CCFL.
    - b. La Sección 4.2.1.6: Exenciones en relación con el asesoramiento científico y el texto alternativo propuesto, y si proporcionar una lista de exenciones en la NGEAP (o en otro lugar), o bien hacer referencia, como ejemplos, a las "exenciones actualmente aceptadas".
    - c. La Sección 4.2.1.7: Sulfito y texto revisado propuesto que incluye la opción de "alimentos tal como se ofrecen al consumidor" y "alimentos tal como se consumen".
    - d. La Sección 8.3: Declaración de determinados alimentos e ingredientes y, específicamente, el texto revisado propuesto para las secciones 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.2.1.
    - e. Si el texto está listo para avanzar al trámite 8.
  - (ii) Las Directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos (EPA) que figura en el Apéndice II del documento CX/FL 24/48/5 (Parte B), en concreto sobre:
    - a. La sección "Finalidad" con respecto a determinar si los umbrales del EPA pueden abordar el contacto cruzado de cereales que contienen gluten para consumidores con enfermedad celíaca.
    - b. El Principio 4.2 en relación con el texto alternativo propuesto sobre los tipos de evaluación de riesgos.
    - c. El Principio 4.3 y el cuadro de dosis de referencia en la Sección 4.3.1, en concreto en relación con la inclusión del gluten.
    - d. Si el texto está listo para avanzar al trámite 5.
  - (iii) Si proporcionar más asesoramiento al CCFH para garantizar la coherencia del *Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos* (CXC 80-2020) con la revisión de la NGEAP y las directrices para el uso del etiquetado precautorio de alérgenos.
3. Al presentar las observaciones sobre el mencionado documento, los miembros y observadores deberían revisar el resumen del debate, los análisis y las conclusiones presentadas en el Apéndice I del documento CX/FL 24/48/5 (Parte A) y el Apéndice I del documento CX/FL 24/48/5 (Parte B).

4. Todos los puntos mencionados anteriormente han sido cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con las instrucciones que figuran a continuación.

#### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
8. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).